

Ordenanza N° 121 (1941)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Prorrogase hasta el día 28 del corriente mes de Febrero, el plazo para abonar los impuestos General, Adicional y Extracción de Basuras, para los que deseen pagar las cuotas de todo el año o de un Semestre Adelantado, gozando de los descuentos del 8% y el 3% respectivamente, que fija el artículo 11 de la Ordenanza Vigente.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 4 días del mes de Febrero de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente